



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300353143**

Fecha 12-09-2022

RESOLUCIÓN No. 679 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022**Por la cual se hace un encargo"- Dirección de Lectura y Bibliotecas****LA SECRETARIA DE DESPACHO**

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004 y el Decreto de Nombramiento N° 340 del 17 de agosto del 2022, y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta que mediante radicado **Nro. 20227100163762** del 12 de septiembre del 2022, la señora **MARIA CONSUELO GAITAN GAITAN**, identificada con cedula de Ciudadanía **No 35.465.821** Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de la Dirección de Lectura y Bibliotecas, allega certificado de incapacidad de la Clínica de la Sabana, por seis (6) días a partir del 11 de septiembre de 2022.

Que, para garantizar la continuidad del servicio de esta Secretaría, se hace necesario efectuar un encargo y asignar unas funciones mientras la incapacidad del titular del empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Encargar a la siguiente funcionaria de las funciones del empleo relacionado a continuación, mientras la incapacidad del titular, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución, sin perjuicio de las funciones que les son propias:

NOMBRE/CEDULA DE CIUDADANÍA/EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL	DURACIÓN DE LA ASIGNACIÓN
YANETH SUAREZ ACERO CC 51.812.827 Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 Subsecretaria de Gobernanza.	Del 12 al 16 de septiembre del 2022





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300353143**

Fecha 12-09-2022

RESOLUCIÓN No. 679 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Por la cual se hace un encargo"- Dirección de Lectura y Bibliotecas

ARTÍCULO 2º. La servidora aquí mencionada deberá consultar en la intranet de la Secretaría las funciones de la Dirección de Lectura y Bibliotecas en la que fue designada.

ARTÍCULO 3º. Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora **MARIA CONSUELO GAITAN GAITAN** y a la señora **YANETH SUAREZ ACERO**, así como a la Dirección de Lectura y Bibliotecas, Subsecretaría de Gobernanza, y a los Grupos Internos de trabajo de Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos, de Infraestructura y Sistemas de información de esta entidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 159 de 2021.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 días de septiembre de 2022

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Secretaria de Despacho

Proyectó: Clara Edith Moreno Junco
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán
Sonia del Pilar Larrota
Aprobó: Yamile Borja Martínez

Documento 20227300353143 firmado electrónicamente por:

Yamile Borja Martínez, Directora Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 12-09-2022 16:42:42

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 13-09-2022 10:48:34

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 12-09-2022 16:37:18





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300353143**

Fecha 12-09-2022

RESOLUCIÓN No. 679 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Por la cual se hace un encargo"- Dirección de Lectura y Bibliotecas

Clara Edith Moreno Junco, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 12-09-2022 14:09:39

Sonia del Pilar Larrota Hernandez, Profesional Especializado 222 - 22, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 12-09-2022 16:31:33

Catalina Valencia Tobón, SECRETARIO, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 12-09-2022 17:20:45



2732a35c2b641965e47ca4845f3c2208f1c6b74affcc05fc3f67c77df7059ce9

